



Cerro Sombrero, 15 de junio de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 312 (SECCION B)

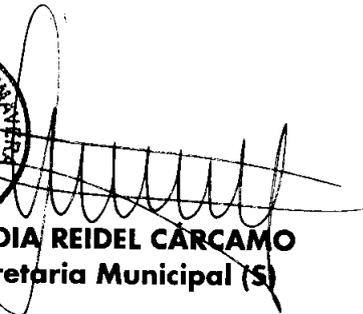
VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15/05/2017 de doña Claudia Reidel, Profesional Apoyo a SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de apertura y evaluación, convenio servicios menores eléctricos de obras.
- 2) El Decreto Municipal N°306 de fecha 09 de junio de 2017, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas, para el llamado a licitación pública N° 3866-31-L117, convenio servicios menores eléctricos de obras.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la designación de la comisión de Apertura y Evaluación, del proyecto **"CONVENIO SERVICIOS MENORES ELÉCTRICOS"**, la que estará conformada por: Juan Vargas Hernández, Encargado Chilecompras, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Manuel Vargas, DOM y Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico, la cual se realizara el día viernes 16 de junio a las 08:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante